



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 25 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE-9392/2026. Catalina HIGUERA, DU 44642697 y Otros solicitan ayuda económica para asistir al XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria, encuentro impulsado por la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota dirigida a la Sra. Decana de esta Facultad, la Srta. Catalina HIGUERA, DU 44642697 y Otros, solicitan ayuda económica para asistir al XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria, encuentro impulsado por la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 10,11 y 12 de junio de 2026.

Que el Congreso tiene como espíritu la participación activa de estudiantes, docentes, nodocentes y organizaciones sociales, constituyendo un espacio de intercambio, reflexión y construcción colectiva en torno a las experiencias de extensión universitaria desarrolladas en todo el país.

Que la participación en este evento representa una valiosa oportunidad de formación académica y fortalecimiento de nuestras trayectorias como estudiantes comprometidos con la función social de la universidad pública. En nuestro caso, la asistencia al congreso permitirá adquirir nuevos conocimientos, intercambiar experiencias con participantes de distintas instituciones y fortalecer las actividades de extensión que desarrollamos en nuestra unidad académica, contribuyendo posteriormente a la socialización de los aprendizajes obtenidos con la comunidad universitaria.

Que la Comisión de Asuntos Estudiantiles toma conocimiento de la solicitud, presta acuerdo y adhiere al otorgamiento del monto informado por la Secretaría



Administrativa de esta Facultad, por lo que resuelve otorgar la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000), a cada estudiante, de manera que cada uno/a pueda percibir un monto significativo que contribuya a solventar los gastos de alojamiento y alimentación los días del encuentro. La suma total a otorgar en calidad de ayuda económica sería de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$249.000).

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión ordinaria del día 24 de junio de 2026, trató el expediente y resolvió aprobar por unanimidad, el dictamen de la Comisión de Asuntos Estudiantiles.

Que el monto otorgado para esta Beca de Ayuda Económica, se imputará a la Partida pertinente del Presupuesto Ordinario 2026 que esta Facultad destina a tal fin.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$249.000), en concepto de Ayuda Económica a la Srta. Catalina HIGUERA, DU 44642697, en representación de los/las estudiantes que solicitan auspicio económico para asistir al XI Congreso Nacional de Extensión Universitaria, encuentro impulsado por la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI), en el marco del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que se realizará en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 10,11 y 12 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Que el monto otorgado para esta Beca de Ayuda Económica, se imputará a la Partida pertinente del Presupuesto Ordinario 2026 que esta Facultad destina a tal fin.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vicedecana- Lic. PASQUALINI, Valeria (a cargo RD04-688/2026) Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas